NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO (1938)

NOTARIA TERCERA QUITO - ECUADOR

0000001

REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO

DEPORTES BIQUILA CIA. LTDA.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

P.R.R

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy jueves primero de marzo del año dos mil doce, ante mi Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero del Cantón Quito, comparecen: por una parte, el señor Fausto Fernando Corral Jiménez en su calidad de Gerente General y, por otra parte el señor Fausto Fernando Corral Albán, en su calidad de Presidente de la compañía "DEPORTES BIQUILA CIA. LTDA".- Los comparecientes son ecuatorianos, de estado

civil casados, mayores de edad, y domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe.- Bien instruido por mi el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **Señor Notario**: En su registro de escritura públicas sírvase incorporar la siguiente de reforma parcial del estatuto que ocurren en "DEPORTES BIQUILA CIA. LTDA". **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen: el señor Fausto Fernando Corral Jiménez y el señor Fausto Fernando Corral Albán, en sus calidades de Gerente General y Presidente de la compañía denominada "DEPORTES BIQUILA CIA. LTDA". La compañía es ecuatoriana y los comparecientes son ecuatorianos, de estado civil casados, mayores de edad, y domiciliados en esta ciudad de Quito (Distrito Metropolitano). **SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- a) La compañía donde ocurre este acto societario es "DEPORTES BIQUILA CIA LTDA". Se constituyó mediante escritura pública el treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve celebrada en la Notaría Décimo Primera de Cantón Quito. Se inscribió en el Registro Mercantil el cuatro de enero de mil novecientos noventa, bajo el número diecinueve, Tomo ciento veinte y uno. b) Los últimos actos societarios de esta compañía fueron: el aumento de capital y reforma de estatuto, mediante escritura pública de veintiséis de septiembre del año dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha doce de noviembre de dos mil ocho, bajo el número cuatro mil ciento diez y seis, Tomo ciento treinta y nueve. c) La Junta Universal de Socios de la compañía DEPORTES BIQUILA CIA. LTDA., efectuada el veintidós de febrero de dos mil doce resolvió realizar la reforma parcial de Estatuto de la compañía, según el proyecto que se incorpora más adelante. **TERCERO: OBJETO.-** Con estos antecedentes,

NOTARIA TERCERA

En las calidades en que se presentan, los comparecientes proceden a ejecutar dicho acto societario. En consecuencia, a partir del registro del acto societario en el Registro Mercantil, entrará en vigencia la reforma parcial de Estatuto de "DEPORTES BIQUILA CIA LTDA.". **CUARTA:** Para la debida legalidad de este acto, a continuación se transcribe copia certificada del acta de veintidós de febrero de dos mil doce. **ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE "DEPORTES BIQUILA CIA. LTDA" CELEBRADA EL VEINTIDOS DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE**. En la ciudad de Quito DM a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil doce, en las instalaciones de la compañía ubicada en la Av. Galo Plaza Lasso número trece doscientos cinco (No. 13205) y de los Cerezos, siendo las doce horas treinta minutos se reúnen todos los socios de la compañía **DEPORTES BIQUILA CIA. LTDA",** de acuerdo al siguiente cuadro:

SOCIOS	REPRESENTANTE	CAPITAL PAGADO	NO. PARTICIPACIONES	%
OVERTAIM S.A.	Fausto Corral Albán	333.729	333.729	99%
Fausto Corral Albán	Personalmente	3.371	3.371	1%
TOTAL		337.100	337.100	100%

Preside la reunión el Presidente, señor Fausto Corral Albán. Actúa como secretario Ad-Hoc, el Doctor Alex Paz y Miño, a petición de los socios. El

Presidente solicita al secretario verifique el quórum de instalación. El secretario informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital pagado de la compañía. El Presidente pide a los socios si aceptan instalarse en Junta Universal, y los socios así lo aceptan. El Presidente somete a consideración el siguiente orden del día: PUNTO ÚNICO.- Resolución sobre la reforma parcial del estatuto de la compañía. Una vez aprobado el orden del día, se pasa a tratar el punto único: **PUNTO ÚNICO.-** Resolución sobre la reforma parcial del estatuto de la compañía.- El Presidente informa a los socios sobre la conveniencia de reformar el estatuto de la compañía para actualizarlo a sus necesidades. Presenta el proyecto de reforma parcial del estatuto de la compañía.- El secretario Ad-Hoc, lee dicha reforma, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna por moción presentada por el socio Fausto Corral Albán. La reforma parcial del estatuto estará vigente a partir de la inscripción de la escritura que contenga el acto societario aprobado por la junta. Una copia se agregará como documento habilitante a la escritura pública que contenga este acto societario. Sin más que tratar y siendo las trece horas treinta minutos, se da por terminada la junta, declarándose un receso de quince minutos para que sea redactada la presente Acta, siendo las trece horas cuarenta y cinco minutos, luego de ser leída en voz alta el acta por el secretario Ad-Hoc, es aceptada por unanimidad y suscrita por los asistentes. **QUINTA:** TRANSCRIPCIÓN DE LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO.- A continuación se transcribe la reforma parcial del Estatuto, aprobada en Junta Universal de Socios de veintidós de febrero de dos mil doce. **REFORMA PARCIAL AL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DEPORTES BIQUILA CIA. LTDA., APROBADA EN JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE VEINTIDOS DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE**. El Artículo Once, 11.3, dirá: Fijar en la

NOTARIA TERCERA

NOTARIA TERCERA QUITO - ECUADOR

Junta General Ordinaria el monto hasta por el cuál el Gerente General o quién estatutariamente deba remplazarlo, pueda con su sola firma contraer obligaciones a nombre de la Compañía u otorgar fianzas o garantías en representación de la misma. Las obligaciones superiores a este monto irán con la firma conjunta del Presidente y Gerente General. Se reemplaza el Artículo Catorce, 14.2 por el siguiente texto: Firmar, en unión del Gerente General, los actos y contratos establecidos en el Artículo trece punto seis (13.6), y cuando se trate de comprometer a la Compañía en obligaciones superiores al monto máximo determinado por la Junta General Ordinaria de Socios. Se aumenta en el Artículo Trece, el 13.8, que dirá: El Gerente General puede realizar cualquier acto o contrato hasta por el valor autorizado por la Junta General Ordinaria. Pasado el valor aprobado por la Junta General Ordinaria, el Gerente General requiere la firma conjunta del Presidente y autorización de la Junta Universal de Socios. También requerirá la firma del Presidente para las operaciones detalladas en el Artículo trece punto seis (13.6). Hasta aquí la reforma de estatuto aprobada en la Junta universal de socios de DEPORTES BIQUILA CIA LTDA., realizada el veintidós de Febrero de DOS MIL DOCE **SEXTO:** Constancias Legales.- a) Se acompañan los nombramientos de los COMPARECIENTES. b) Todos los socios son ecuatorianos. c) Se realiza la reforma parcial, por resolución de la invocada junta universal de socios. d) El Gerente General declara bajo juramento que la compañía, a la fecha, no mantiene contrato alguno con el Estado, ni con ninguna de sus instituciones. El señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo. (FIRMADO) Doctor Alex Paz y Miño A., con Matrícula profesional número cuatro mil cuatrocientos treintaisiete del Colegio de Abogados de Quito. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales

del caso, y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancias firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

FAUSTO FERNANDO CORRAL JIMÉNEZ

GERENTE GENERAL

DEPORTES BIQUILA CIA. LTDA.

C.C 1712751110-4

FAUSTO FERNANDO CORRAL ALBÁN

PRESIDENTE

DEPORTES BIQUILA CIA. LTDA.

C.C 1702239516

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE "DEPORTES BIQUILA CIA. LTDA.", CELEBRADA EL VEINTIDOS DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE.

En la ciudad de Quito DM a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil doce, en las instalaciones de la compañía ubicada en la Av. Galo Plaza Lasso número trece doscientos cinco (No. 13205) y de los Cerezos, siendo las doce horas treinta minutos se reúnen todos los socios de la compañía **DEPORTES BIQUILA CIA. LTDA.",** de acuerdo al siguiente cuadro:

SOCIOS	REPRESENTANTE	CAPITAL PAGADO	NO. PARTICIPACIONES	%
OVERTAIM S.A.	Fausto Corral Albán	333.729	333.729	99%
Fausto Corral Albán	Personalmente	3.371	3.371	1%
TOTAL		337.100	337.100	100%

Preside la reunión el Presidente, señor Fausto Corral Albán. Actúa como secretario Ad-Hoc, el Doctor Alex Paz y Miño, a petición de los socios.

El Presidente solicita al secretario verifique el quórum de instalación. El secretario informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital pagado de la compañía. El Presidente pide a los socios si aceptan instalarse en Junta Universal, y los socios así lo aceptan.

El Presidente somete a consideración el siguiente orden del día:

PUNTO ÚNICO.- Resolución sobre la reforma parcial del estatuto de la compañía.

Una vez aprobado el orden del día, se pasa a tratar el punto único:

PUNTO ÚNICO.- Resolución sobre la reforma parcial del estatuto de la compañía.- El Presidente informa a los socios sobre la conveniencia de reformar el estatuto de la compañía para actualizarlo a sus necesidades. Presenta el proyecto de reforma parcial del estatuto de la compañía.- El secretario Ad-Hoc, lee dicha reforma, la

cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna por moción presentada por el socio Fausto Corral Albán.

La reforma parcial del estatuto estará vigente a partir de la inscripción de la escritura que contenga el acto societario aprobado por la junta. Una copia se agregará como documento habilitante a la escritura pública que contenga este acto societario.

Sin más que tratar y siendo las trece horas treinta minutos, se da por terminada la junta, declarándose un receso de quince minutos para que sea redactada la presente Acta, siendo las trece horas cuarenta y cinco minutos, luego de ser leída en voz alta el acta por el secretario Ad-Hoc, es aceptada por unanimidad y suscrita por los asistentes.

Fausto Corral Albán
PRESIDENTE

Dr. Alex Paz y Miño
SECRETARIO AD-HOC

OVERTAIM S.A.
Fausto Fernando Corral Albán

Fausto Corral Albán

0000005

REFORMA PARCIAL AL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DEPORTES BIQUILA CIA. LTDA., APROBADA EN JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE VEINTIDOS DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE.

El Artículo Once, 11.3, dirá:

Fijar en la Junta General Ordinaria el monto hasta por el cuál el Gerente General o quién estatutariamente deba remplazarlo, pueda con su sola firma contraer obligaciones a nombre de la Compañía u otorgar fianzas o garantías en representación de la misma. Las obligaciones superiores a este monto irán con la firma conjunta del Presidente y Gerente General.

Se reemplaza el Artículo Catorce, 14.2 por el siguiente texto:

Firmar, en unión del Gerente General, los actos y contratos establecido en el Artículo trece punto seis (13.6), y cuando se trate de comprometer a la Compañía en obligaciones superiores al monto máximo determinado por la Junta General Ordinaria de Socios.

Se aumenta en el Artículo Trece, el 13.8, que dirá:

El Gerente General puede realizar cualquier acto o contrato hasta por el valor autorizado por la Junta General Ordinaria. Pasado el valor aprobado por la Junta General Ordinaria, el Gerente General requiere la firma conjunta del Presidente y autorización de la Junta Universal de Socios. También requerirá la firma del Presidente para la operación detallada en el Artículo trece punto seis (13.6).

Hasta aquí la reforma de estatuto aprobado en la Junta universal de socios de DEPORTES BIQUILA CIA LTDA., realizado el veintidós de Febrero de DOS MIL DOCE

Fausto Fernando Corral Albán
PRESIDENTE

Fausto Fernando Corral Jiménez
GERENTE GENERAL

503310

Quito, 04 de Enero del 2010.

Señor
Fausto Fernando Corral Jiménez
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta Universal de Sócios de la Compañía "DEPORTES BIQUILA CIA. LTDA.", realizada en este día 04 de Enero del 2010, tuvo el acierto de elegirle a usted como GERENTE GENERAL por un período de tres años.

Sus atribuciones constan en el artículo DOCE de los Estatutos de la Compañía.

Usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó el 30 de noviembre de 1989, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 4 de enero de 1990, consta además un aumento de capital el 14 de septiembre de 1995 celebrada ante el Notario 11 del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el 3 de febrero de 1998. Reformó sus Estatutos ante el Notario Vigésimo Sexto, el 23 de Agosto del 2002, acto inscrito en el Registro Mercantil el 21 de Noviembre del 2002. El 28 de Julio del 2005, ante el Notario Tercero se Aumenta de Capital y Reforma Parcialmente su Estatuto, debidamente inscrita en el registro Mercantil el 29 de septiembre del 2005. El 28 de Agosto del 2006, ante el Notario Tercero se Aumenta de capital y se Reforma Parcialmente su Estatuto, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 20 de Octubre del 2006. El 27 de Agosto del 2007, ante el Notario Tercero se Aumenta de capital y se Reforma Parcialmente el Estatuto, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 29 de Octubre del 2007. Reformo sus Estatutos el 26 de Septiembre del 2008, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, acto inscrito el 12 de noviembre del 2008; aumentó su capital reformó sus estatutos el 26 de Septiembre del 2008, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, acto que se registró en el Registro Mercantil el 12 de Noviembre del 2008.

Atentamente,

Dr. Francisco Ribadeneira Suárez
SECRETARIO AD-HOC

Para los fines legales pertinentes, dejo constancia de que en esta fecha, acepto la elección de GERENTE GENERAL de la compañía "DEPORTES BIQUILA CIA. LTDA.", Quito, a los 04 días del mes de Enero del 2010.

Fausto Fernando Corral Jiménez
C.C.: 171275110-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 466 del Registro de Nombramientos Tomo No. 141
Quito, a 14 ENE. 2010
REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Dr. Raúl Goyber Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL

Lo enmendado "11" V.

0000006

NOTARÍA TERCERA
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No.
CORRAL JIMENEZ FAUSTO FERNANDO
NOMBRES Y APELLIDOS
LUGAR DE NACIMIENTO
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL
TOMO FOLIO ACT. SERIE
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
FIRMA DEL CEDULADO

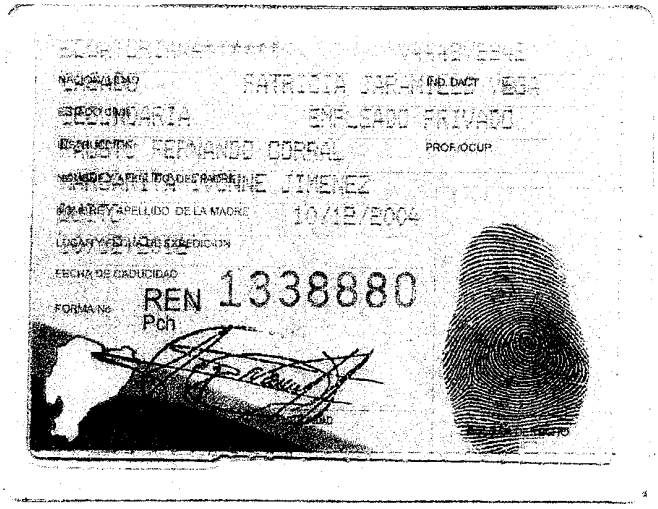

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

126-0025
NÚMERO

1712751104
CÉDULA

CORRAL JIMENEZ FAUSTO FERNANDO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

BENALCAZAR
PARROQUIA

ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Quito D.M, 21 de marzo de 2011

NOTARIA TERCERA
QUITO - ECUADOR

Señor:
Fausto Fernando Corral Albán
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta Universal de Socios de la Compañía "DEPORTES BIQUILA CÍA. LTDA.", realizada el 21 de marzo de 2011, tuvo el acierto de reelegirle a usted como PRESIDENTE por un período de tres años.

Sus atribuciones constan en el artículo CATORCE del Estatuto de la Compañía.

Usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en ausencia del Gerente General.

La compañía se constituyó el 30 de noviembre de 1989, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el 4 de enero de 1990. Realizó un aumento de capital según escritura de 14 de septiembre de 1995 celebrada ante el Notario Décimo Primero e inscrita en el Registro Mercantil el 03 de febrero de 1998. Reformó su estatuto mediante escritura pública de 23 de agosto de 2002, ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 21 de noviembre de 2002. Posteriormente, aumentó el capital reformó su estatuto, mediante escritura pública de 28 de julio de 2005, celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 29 de septiembre de 2005. Un nuevo aumento de capital y reforma de estatuto se celebró con fecha 28 de agosto de 2006 ante el Notario Tercero del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 20 de octubre de 2006. Otro aumento de capital y reforma de estatuto se efectuó ante el Notario Tercero, según escritura pública de 27 de agosto de 2007, inscrita en el Registro Mercantil el 29 de octubre de 2007. El último aumento de capital y reforma de estatuto se celebró ante la Notaria Tercera el 26 de septiembre de 2008, inscrita en el Registro Mercantil el 12 de noviembre de 2008.

Atentamente,

Dr. Alex Paz y Miño A.
SECRETARIO AD-HOC

Para los fines legales pertinentes, dejo constancia de que en esta fecha, acepto la elección de PRESIDENTE de la compañía "DEPORTES BIQUILA CÍA. LTDA", Quito, a los veintiún días del mes de marzo de 2011.

Fausto Fernando Corral Albán
C.C.: 170223951-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 3780 del Registro de Nombramientos Tomo No. 142
Quito, a 25 MAR 2011
REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL QUITO

0000007

NOTARÍA TERCERA
QUITO - ECUADOR

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De Una foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista
de lo cual doy fé. 04 ABR 2011
Quito

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

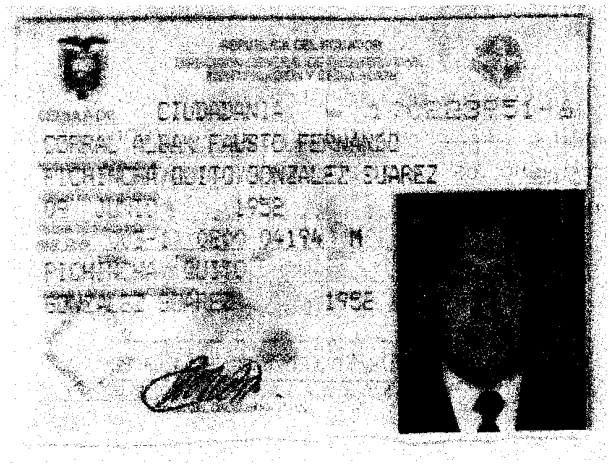

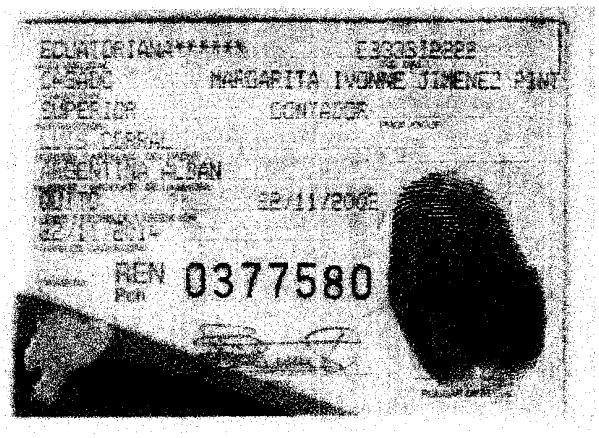

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

143-0024
NÚMERO

1702239516
CÉDULA

CORRAL ALBAN FAUSTO FERNANDO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

SANTA PRISCA
PARROQUIA

–
ZONA

F.) PRESIDENTA (F) DE LA JUNTA

0000008

NOTARÍA TERCERA
QUITO - ECUADOR

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra De cuatro foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista. de lo cual doy fé.

Quito 01 MAR 2012

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Se otorgo ante mi; y, en fe de ello confiero esta **TERCERA** Copia Certificada de la Escritura Pública de REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, otorgada por: **DEPORTES BIQUILA CIA. LTDA.**, Sellada y firmada en Quito, primero de marzo del dos mil doce.

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

NOTARIA TERCERA

NOTARIA
TERCERA

0000009

RAZÓN: Según lo dispuesto por la resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.12.001748, expedida por el Doctor CAMILO VALDIVIESO CUEVA, Intendente de Compañías de Quito, de fecha tres de abril del dos mil doce, en su artículo segundo, tomé nota de la aprobación de la Reforma de Estatutos de DEPORTES BIQUILA C. LTDA., al margen de la escritura matriz que se aprueba, celebrada el primero de marzo del dos mil doce, ante el suscrito Notario. Quito, a dieciséis de abril del dos mil doce.-

EL NOTARIO

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, 5to. piso
Telefax: 252 0214 • 252 8969 • 255 8336 • 250 0086
email: principal@notariaterceraquito.com

Notaria Décima Primera

0000010

RAZÓN: Al margen de la escritura de Constitución de la Compañía "DEPORTES BIQUILA CIA. LTDA.", celebrada el 30 de noviembre de 1989, ante el Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; **TOMÉ NOTA:** De la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.001748 de 3 de abril del 2012, la cual Aprueba la reforma de estatutos de la compañía DEPORTES BIQUILA CIA. LTDA, celebrada el 01 de marzo del 2012, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito.- Quito, a dieciocho de abril del dos mil doce.-

NOTARIA 11
QUITO - ECUADOR

AB. CECILIA BUITRÓN HERMOSA
NOTARIA DECIMA PRIMERA
CANTON - QUITO

0000011

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. CERO CERO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 03 de abril del 2.012, bajo el número **1470** del Registro Mercantil, Tomo **143.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 19 del Registro Mercantil de cuatro de enero de mil novecientos noventa, a fs 027 vta., Tomo 121.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía ***"DEPORTES BIQUILA C. LTDA.",*** otorgada el 01 de marzo del 2.012, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **843.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **17625.-** Quito, a ocho de mayo del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

RA/lg.-

Resp.: LG